

38006

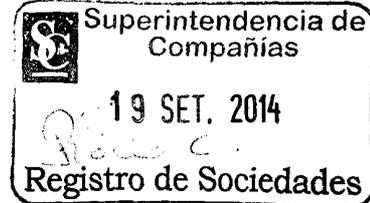


EXPERTISE
ABOGADOS ASOCIADOS



Quito D.M., 18 de septiembre del 2014.

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-



REF: Notificación de Reforma de Estatutos de la Compañía BACOBO S.A.

De mi consideración:

Por medio de la presente, notifico a usted la Reforma de Estatutos de la Compañía BACOBO S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 19 de agosto del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 10 de septiembre del 2014.

Con esta notificación solicito a usted se registre en el sistema de su institución la Reforma de estatutos de la compañía antes mencionada.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré al pie de su despacho o en la Av. 12 de Octubre N24-739 y Colón, Edificio Boreal, Torre A, piso 6 Oficina 605. Teléfono 3826777.

Cordialmente,


Ab. Belén Cornejo
C.I.172315108-8



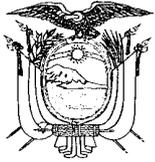
18 SEP 2014

Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

Av. Doce de Octubre N24-739, entre Fco. Salazar y Cristóbal Colón
Edificio Torre Boreal, sexto piso, oficina 605.
PBX: 593 2 3826777 - lawfirm@expertisec.com.ec
Quito, Ecuador

Registrado

presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de modificación del objeto social y reforma de estatutos de sociedad anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de BACOBO S.A., el señor Ángel Gonzalo Baca Cobo, en calidad de Gerente General, como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, empresario privado, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse. BACOBO S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) BACOBO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el veinte y uno de marzo de dos trece, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el siete de junio del mismo año, con un capital suscrito de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4.000,00). b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de BACOBO S.A. reunida en Quito el día dieciocho de agosto de dos mil catorce resolvió reformar el estatuto social de la compañía, tal como consta del texto del acta de la junta que se agrega como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de BACOBO S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, realiza las siguientes declaraciones: **UNO)** Que BACOBO S.A. modifica el objeto social y reforma sus estatutos conforme a las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil catorce. **DOS)** Que se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales al tenor del siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía consiste en la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0003002



través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.”. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El compareciente señor Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo, en la calidad que comparece, conecedor de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento que su representada no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudor de sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA.-**

DOCUMENTOS ANEXOS.- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: **Uno)** Copia de los documentos de identificación personal del señor Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo; **Dos)** Copia certificada del nombramiento inscrito como Gerente General de BACOBO S.A. a favor del señor Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo; **Tres)** Copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BACOBO S.A. celebrada en la ciudad de Quito el día dieciocho de agosto de dos mil catorce. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.” (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Alberto Peña Moscoso, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil trescientos noventa y tres).- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Ángel Baca

Sr. Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo

C.I. No. 170340042-2

*Al notario
Jorge Machado Cevallos*

BACOBO S.A.

Quito, 12 de junio de 2013

**Señor
Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo
Presente.-**

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que conforme el Acta de Directorio de la compañía BACOBO S.A., celebrada el 10 de junio de 2013, usted fue designado como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de DOS años. La escritura pública de la compañía BACOBO S.A. fue otorgada el veintiuno de marzo de 2013, ante la Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 7 de junio de 2013.

Como GERENTE GENERAL deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones constan dentro de los estatutos de la compañía contenidos en la referida escritura pública.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,


Francisco Miguel Baca Cordovez
Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BACOBO S.A.

Quito, 12 de junio de 2013


Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo
C.C. No. 1703400422

0000003

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30422

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10755
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/06/2013
FECHA ACEPTACION:	12/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BACOCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703400422	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/03/13 NOTARIA 1 RM 07/06/13 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

Registro de Datos Públicos
Cantón del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

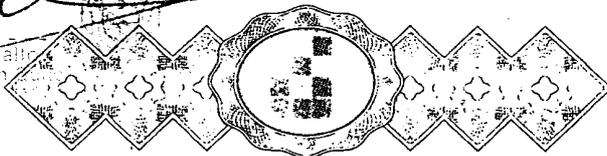
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, 19 AGO. 2014



Dr. Jorge Machado Covall
Notario Primero del Cantón



BACOBO S.A.

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
BACOBO S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho de agosto del año dos mil catorce (2014), a las 14h00, en la Calle la Guayaba número O56 y los Sauces planta baja, con la presencia de los accionistas que representan el cien por cien del capital social de BACOBO S.A., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la compañía.

Los accionistas presentes y el capital que representan son los siguientes:

Accionistas	Capital	Acciones	Votos	Porcentaje
Baca Cobo Ángel Gonzalo Francisco	3.960,00	3.960	3.960	99,00%
Baca Cordovez Francisco Miguel	40,00	40	40	1,00%
Totales	4.000,00	4.000	4.000	100,00%

Las acciones están suscritas y pagadas en su totalidad y su valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Francisco Miguel Baca Cordovez en su calidad de Presidente y como secretario Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo en su calidad de Gerente General.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación sobre la modificación al objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.

El Presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los presentes el único punto del orden del día, para su aprobación, mismo que fue objeto de la siguiente resolución:

1. Conocimiento y aprobación sobre la modificación al objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.

Toma la palabra el señor Francisco Miguel Baca Cordovez quien manifiesta que, se propone reformar los estatutos de la compañía en la

parte pertinente al objeto social, con la finalidad de que la compañía modifique el objeto social actual por el de HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES.

Los accionistas luego de una breve deliberación al respecto proceden a aprobar por unanimidad la propuesta.

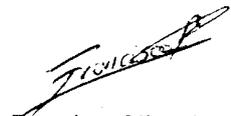
Como consecuencia de la reforma de estatutos del objeto social aprobado por la Junta, se reforma el artículo segundo de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía consiste en la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.”

Adicionalmente, los accionistas de manera unánime autorizan a los administradores de la compañía para que realicen todas las declaraciones y lleven a cabo todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de esta reforma de estatutos y las actualizaciones de los registros en las entidades de control y en las oficinas públicas que corresponda.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. En fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 14h40 se levanta la sesión.


Sr. Francisco Miguel Baca Cordovez
Secretario - Accionista

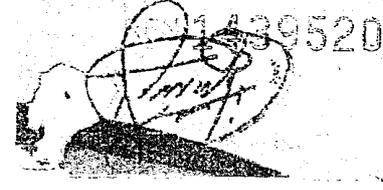

Sr. Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo
Presidente - Accionista

CIUDADANIA 170340042-2
 BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 MARZO 1954
 003-1 0178 02469 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

Jorge Machado



EDULATORIA ***** V444SV344E
 CASADO MARGARITA DEL R CORDOVEZ PERE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GONZALO BACA
 LUCIA COBO
 QUITO 17/03/2005
 17/03/E017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 10-FEB-2014

005
 005 - 0225
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

1703400422
 CÉDULA

Fojas Útiles
 Quito a 19 AGO. 2014

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
 TUMBACO
 PARROQUIA 1
 ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Jorge Machado
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la Reforma de Estatutos de la Compañía BACOBO S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, diecinueve de Agosto de dos mil catorce.-

Jorge Machado
 Dr. Jorge Machado Cevallos,
 Notario Primero del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 56444

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37058
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3623
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703400422	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BACOCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2050, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 07 DE JUNIO DE 2013, TOMO N° 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL

